

APELO 2022 162 CHINCHINA

pedro aristizabal <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

Lun 3/10/2022 15:52

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Chinchina

<j01cctochi@cendoj.ramajudicial.gov.co>;trabajoenequipoes2021 <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

JUEZ

mario restrepo, obrando accion popular 2022 162 apelo

MI apelación consiste en solicitar en DERECHO que conceda AGENCIAS EN DERECHO A MI FAVOR, YA QUE LO POCO QUE HIZO LA ACCIONADA FUE POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN D E MI ACCION Y POR ELLO PROCEDE AGENCIAS EN DERECHO A MI FAVOR, ART 365-1 CGP

el juez dice en sentencia carencia de objeto, es decir carencia actual de objeto por hecho superado y niega aplicar art 365-1 CGP pese a que la ley le ordena conceder AGENCIAS EN DERECHO EN FAVOR DE LA PARTE TRIUNFANTE, ya que no puede recurrir a razones EXÓGENAS para liberar al extremo procesal que debía de soportar,CSJ STC14320-2016

, STC 17383-2017, STC3176-2017, STC10822, STC8610-2017, STC17821-2017 ENTRE MUCHOSSSSS MAS.

Para afianzar lo pedido apporto copia digital de algunos fallos de tribunales superiores y de juzgado civil cto

att